



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Acuerdo de Concejo N° 004-2022- MPVH/CM

Vilcas Huamán, 27 de enero de 2022.

VISTO:

La Sesión Ordinaria N°002-2022/MPVH/CM, de fecha 26 de enero 2022, Informe N°014-2022/MPVH/JDC/GM, Informe N°11-2022-MPVH/GPYDS/GYES, emitido por el Gerente de Promoción y Desarrollo social, sobre la solicitud de ayuda humanitaria por salud;

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local; además, las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de Derecho Público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

La Sesión Ordinaria N°002-2022/MPVH/CM, de fecha 26 de enero del 2022, Informe N°014-2022/MPVH/JDC/GM, Informe N°11-2022-MPVH/GPYDS/GYES, emitido por el Gerente de Promoción y Desarrollo social, sobre la solicitud de ayuda humanitaria por salud; solicitado por la Sra. AYDE ROJAS PALOMINO, con DNI N°70801693, mediante el cual solicita apoyo económico para el tratamiento de su menor hija, quien a la fecha viene padeciendo de un mal incurable;

Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, se aprobó por unanimidad;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la ayuda humanitaria a la Sra. AYDE ROJAS PALOMINO con DNI N°70801693, con la suma de S/.1,500.00 (Mil Quinientos soles), para solventar única y exclusivamente los gastos de salud de su menor hija.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a fin que ordene a quien corresponda la elaboración de planilla de ayuda humanitaria.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR a la Gerencia Municipal y demás órganos competentes de la MPVH, realizar los actos administrativos para el cumplimiento de este acuerdo:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN
AGLIBERTO MARTINEZ BUITRÓN
ALCALDE

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



AGLIBERTO MARTINEZ BUITRÓN
Alcalde 2019 - 2022